



## Resolución de Administración N° 114 -2017-OEFA/OA

Lima, 30 MAR. 2017

### VISTO:

El Memorándum N° 1871-2017-OEFA/DS, de fecha 21 de marzo de 2017, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Hugo Javier Plasencia Castillo, por la Comisión de Servicios en el departamento de Puno, realizada del 06 al 08 de marzo de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 1871-2017-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Hugo Javier Plasencia Castillo (en adelante **el comisionado**), por la Comisión de Servicios realizada en el distrito de Ayaviri, provincia de Lampa, departamento de Puno, programada inicialmente del 06 al 07 de marzo de 2017 y atendida con Planilla de Viáticos N° 0715-2017-OEFA; a fin de participar en la Mesa de Dialogo Llallimayo, como continuación del CUC N° 0013-02-2017-15; sin embargo debido a la no disponibilidad de pasajes aéreos para el retorno a Lima, la comisión de servicios debió de ampliarse hasta el 08 de marzo de 2017; motivo por el cual el comisionado incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicios, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 463-2017-OEFA/OPP-CCP del 24 de marzo de 2017, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el comisionado;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor **Hugo Javier Plasencia Castillo**, por el importe de **S/. 142.00 (Ciento cuarenta y dos con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicios en el departamento de Puno, realizada del 06 al 08 de marzo de 2017, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 66 Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales.**



**2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 142.00**

**Regístrese y Comuníquese**

.....  
**ANA MARIA GUTIÉRREZ CABANI**  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA